

Res. H N°

1281-267

SALTA, 01 SEP. 2026

Expte. N° 4.138/26

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. RIVOLTA María Clara, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II**" a llevarse a cabo en la localidad de Campo Santo, durante los días 07 al 11 de septiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala la solicitud;

QUE el Director de Despacho de Consejo y Comisiones informa que, el Consejo Directivo luego de constituirse en comisión, aprobó otorgar una ayuda económica para quince (15) estudiantes por la suma total de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 750.000,00)** para atender gastos específicos de quince (15) alumnos de la cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II**" a razón de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** por cada alumno para los cinco (5) días que durará la actividad de campo, y además autoriza la incorporación de nuevos estudiantes que pudieran incorporarse en el marco de la Res. H. N° 1108/26;

QUE en el marco de dicha autorización la Prof. MAMANI Mabel, Auxiliar docente de la cátedra, informa la incorporación de dos (2) alumnos;

QUE por tal motivo la ayuda económica asciende a la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 850.000,00)** para atender gastos específicos de diecisiete (17) alumnos de la cátedra, a razón de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** por cada alumno para los cinco (5) días que durará la actividad de campo, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/08/2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Métodos y Técnicas de la Investigación II**", consistente en la suma total **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$ 850.000,00)** destinada a cubrir gastos específicos de diecisiete (17) alumnos de la mencionada asignatura para realizar el trabajo de campo mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** por cada alumno que no participe. -

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. MAMANI Mabel, DNI N.° 24.978.634, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -



Res. H N°

1281-26-

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". –

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –


Lic. MERYM MERCEDES DAVANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa